

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO
CURSO
INTRODUCCIÓN AL DERECHO I
DE-1010
CURSO PRIMER SEMESTRE 2002.

MODULO 1: CONCEPTOS Y PROBLEMAS FUNDAMENTALES DEL DERECHO
MODULO 2: PODER Y CONTROL
MODULO 3: INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE LAS PERSONAS

Prof. José A. Valenciano

PROGRAMA

D) JUSTIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS

Conforme los objetivos fundamentales que inspiraron la creación de la Universidad de Costa Rica, el curso de Introducción al Estudio del Derecho I, correspondiente a los Modulo 1, 2 y 3, denominados "*Conceptos y problemas fundamentales del derecho*", "*Poder y Control*" y "*Introducción al Derecho de las Personas*" pretende coadyuvar a la formación de un estudiante capaz de conocer y de comprender algunos de los temas básicos o esenciales de esta rama del saber. Asimismo, busca fortalecer la capacidad del estudiante para aplicar o implementar los conocimientos adquiridos a la realidad que en un futuro deberá enfrentar como profesional.

La existencia de este curso, como todos los que conforman el área de primer año, resulta ser vital para integrar al estudiante a la carrera que inicia. Se trata de forjar de la manera más objetiva y sólida posible, los conocimientos y la metodología que se estiman necesarias para obtener, al finalizar el plan de estudios, un profesional crítico, estudioso, capaz de comprender no sólo dogmáticamente la forma de cómo se aplica un instituto jurídico (y todo lo que éste implica teóricamente), sino también la razón por la que dicho instituto se ha implementado en un momento y espacio determinado.

Por otra parte, los temas a tratar durante el semestre en estos módulos, al ser parte del curso general de "*Introducción al Estudio del Derecho*", estarán integrados con los tópicos y problemas que simultáneamente se estarán analizando y discutiendo en los otros módulos que conforman este curso. La integración se pretende alcanzar, además de la afinidad que se encuentran en muchos de los problemas o aspectos que se desarrollan a lo

largo del semestre (temas), a través también de conferencias que estarán previstas como parte del curso y algunas otras actividades que se realizarán con los módulos. Este proceso se espera que se vea fortalecido además con el trabajo en equipo que se diseñe o logre implementar entre los profesores que completan el grupo de "Introducción al Estudio del Derecho" al que se ha matriculado el estudiante, es decir, entre los profesores que corresponden impartir los tres módulos.

II.- OBJETIVOS DEL CURSO

Al finalizar el curso los estudiantes estarán capacitados o habrán alcanzado los siguientes objetivos.

A.- GENERALES

- a. Obtener una visión crítica del derecho en relación con los diferentes temas a tratar durante el curso.
- b. Alcanzar una adecuada conceptualización de esta disciplina, lo mismo que de algunas de las principales definiciones que se han ofrecido.
- c. Facilitar y fortalecer actitudes en el estudiante que le permitan la aplicación del conocimiento adquirido a la realidad que enfrenta.

B.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS TRES MODULOS:

- a. Establecer un concepto aproximado de lo que puede entenderse como derecho y cuáles son algunas de sus características básicas. La necesidad de la norma, la existencia y necesidad del control social, la persona como centro de la problemática jurídica, la existencia del derecho como mecanismo de convivencia social, etc.
- b. Identificar las normas jurídicas y sus principales características y elementos así como los diferentes tipos de normas.
- c. Comprender el significado de los conceptos más básicos y principios rectores de la ciencia jurídica, y sus características y aplicación según el ordenamiento costarricense.
- d. Comparar el desarrollo doctrinal de los más importantes escuelas del pensamiento jurídico en la historia, incluyendo algunas de las últimas

tendencias doctrinales. Jurisprudencia Nacional, especial Constitucional ilustrativa de los diferentes temas a estudiar.

e. Definir e identificar las normas jurídicas y su ubicación como parte del ordenamiento jurídico; asimismo establecer sus características y elementos fundamentales. Derechos y Garantías, Obligaciones y Responsabilidades, Derechos de las Personas, Individuales, Colectivos, formas de Control Social, Normativa, etc.

f. Dominar algunos conceptos e institutos jurídicos básicos del derecho, a saber, la relación jurídica, el deber, el poder, los intereses jurídicos, los hechos jurídicos, actos, ser y deber ser, libertades, las cosas o bienes jurídicos, etc.

g. Explicar la relación del ordenamiento jurídico con la realidad social que regula, con énfasis en la realidad nacional. Ubicación conceptual y teórica en la realidad práctica, cotidiana, personal.

h. Establecer las bases para entender la relación entre el Derecho, el poder y el control social así como sus diferencias.

i. Valorar las posibilidades de la Normatividad como instrumento en la organización social, como factor de conservación y cambio social. Propiciar la formación de una visión de análisis de la Normatividad.

III) CONTENIDO DE LOS MÓDULOS

MODULO 1-

“CONCEPTOS Y PROBLEMAS FUNDAMENTALES DEL DERECHO”

Tema 1. EL DERECHO

- 1.- Un concepto aproximado
- 2.- Características básicas
- 3.- Relación del derecho con la actividad del ser humano
- 4.- Otros sistemas normativos

Tema 2.- ESCUELAS O CORRIENTES DEL PENSAMIENTO JURÍDICO

- 1.- El derecho como objeto de análisis.
- 2.- Iusnaturalismo
- 3.- Positivismo
- 4.- Escuelas sociológicas
- 5.- Discusiones actuales (Rawls, Habermas, Luhmann)

Tema 3. LA NORMA

- 1.- El lenguaje y la norma (funciones del lenguaje y su uso directivo)
- 2.- Estructura de la norma (el presupuesto hipotético, las consecuencias, el problema del ser y del deber ser)
- 3.- La norma y el ordenamiento jurídico
- 4.- Tipos de normas jurídicas
- 5.- Validez, vigencia (existencia) y eficacia de las normas jurídicas.

Tema 4.- CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO

- 1.- La persona (concepto, tipos de persona, capacidad jurídica, etc.)
- 2.- La relación jurídica (deber, poder, situación jurídica, intereses jurídicos, etc)
- 3.- Los hechos jurídicos
- 4.- Cosas y bienes jurídicos

MODULO 2-

“PODER Y CONTROL”

Tema 1: Preámbulo: Derecho: instrumento y límite del Poder

- a. El Derecho: entre la anarquía y el despotismo
- b. El Derecho como instrumento de organización social.
- c. El Derecho como factor de conservación y de cambio social

Tema 2: El Poder

- a. ¿Qué es el poder? Diversas concepciones
- b. Tipos de relación de poder
 - b.1 Relaciones simétricas y asimétricas
 - b.2 Relación personal y social
- c. Origen y fundamentos del poder
 - c. 1 Visión histórica
 - c. 2 Visión religiosa o divina
 - c. 3 Visión sociológica
 - c. 4 Visión política
- d. Autoridades: sus formas y funciones
- e. Teoría Marxista del poder del gobierno
- f. Grupos de poder
 - f. 1 Élités
 - f. 2 Pluralismo
 - f. 3 Grupos de interés
 - f. 4 Grupos de influencia
 - f. 5 Poder de las organizaciones
 - f. 6 Grupos minoritarios y poder

Tema 3. Control Social y Desviación

- a. Definición de Control Social
 - b. 1 Conflicto de normas: internalización y disenso
 - c. 2 Rol, estatus y control social
 - d. 3 Sanciones (negativas y positivas)
 - e. 4 Formas de Control Social
 - f. 5 Difuso e institucionalizado
 - g. 6 Formal e informal
 - h. 7 Reforma social y control
- i. Desviación
 - b.1 La definición social de la desviación
 - b.2 Desviación y control social
 - b.3 La perspectiva del etiquetado: creando infractores
 - b.4 Teorías de la desviación
 - b.5 Teorías biológicas y psicológicas
 - b. 6 Desviación y anomia
 - b. 7 Teoría del control
 - b. 8 Desviación y estructura social
 - b. 9 Transmisión cultural
 - b. 10 Teoría del conflicto

Tema 4: Poder, control social y normatividad

- a. Derecho y moral
- b. Derecho y costumbre
- c. Derecho y administración
- d. El problema de la obediencia al derecho
 - d. 1 Diversas teorías sobre el fundamento del deber de obediencia
 - d.1.1. Exigencias de justicia
 - d.1.2. Exigencias de seguridad
 - d.1.3. La fuerza (elemento físico o biológico)
 - d.1.4. Reconocimiento o aceptación
 - d.1.5. Teorías mixtas
- e. El problema de la desobediencia al Derecho
 - e.1 Planteamiento
 - e. 2 Distintas formas de desobediencia
 - e.2.1. Desobediencia revolucionaria
 - e.2.2. Desobediencia civil
 - e.2.3 La objeción de conciencia

MODULO 3-

“INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE LAS PERSONAS”

TEMA I-PERSONA COMO SUJETO DE DERECHO

1-CONCEPTO DE PERSONA

- a-Etimología. Origen de la palabra persona. Conceptos filosófico y jurídico.
- b-Relación con la palabra Sujeto. Origen etimológico y definición de Sujeto.
- c-Inicio y Fin de la condición de Persona. Diferentes Teorías.
- d-Inicio y Fin de la Vida (muerte orgánica-neurológica). Ausencia-Presunción de muerte.
- e-Capacidad de la Personas: Cap. Jurídica y Cap. De Actuar.

2-DERECHOS DE LA PERSONALIDAD

- a-Derecho a la Vida: Disponibilidad del Bien Jurídico. Suicidio. Aborto.
- b-Derecho sobre el propio Cuerpo. Esterilización, lesiones consentidas.
- c-Derechos sobre el Cadáver.
- d-Derecho a la Consideración y estima. Honor como concepto jurídico indeterminado. El Honor de la Persona Jurídica. Delitos contra el Honor.

3-PERSONA JURÍDICA

- a-Noción de Persona Jurídica. Origen Diferencia con persona física. Derecho de Asociación (art.25 C.P.)

b-Responsabilidad de los Administradores.

c-Tipos de Personas Jurídicas.

TEMA II-LIBERTAD Y AUTONOMÍA

1-LIBERTAD Y LIBERTADES. APROXIMACIONES CONCEPTUALES.

a-Libertad como concepto-valor.

b-Historia de la libertad: enfoque psicosocial, enfoque sociopolítico, enfoque jurídico, enfoque holístico.

c.Derecho a la Libertad Personal.

d.Libertades Públicas.

2-AUTONOMÍA Y AUTODETERMINACIÓN

a-ámbito de la Autonomía de la Libertad.

b-Libertad, poder y necesidades.

c-Derecho a la Individualidad y respeto a la diferencia.

d-Capacidad de Contratar, Capacidad de Obligarse/Derecho a Contratar, Derecho a Obligarse.

e-Disponibilidad de Derechos.

f-Renuncia y Abandono.

g-Naturaleza del Contrato y Relación con el Orden Público.

3-LIMITES Y LIMITACIONES DE LA LIBERTAD

a-De los Derechos Humanos a las Responsabilidades Humanas.

b-Responsabilidades en el ejercicio de los Derechos (abuso del Derecho, ejercicio excesivo y falta de ejercicio del Derecho).

c-Límites y Limitaciones (enunciación ética)

d-Límites y Limitaciones (descripción Normativa)

TEMA III-TEORÍA DE LAS SITUACIONES JURÍDICAS

1-LAS SITUACIONES DE POSIBILIDAD ACTIVAS

a-El Derecho Subjetivo

a1-Absoluto a2-Relativo

b-Patrimonial y No patrimonial

b1-Los Intereses Difusos b2-Patrimonial

b2.1-Derechos Reales b2.2-Derechos de Crédito

b.3-Las Situaciones Mixtas y Derechos Personales de Goce

c-Disponible e Indisponible.

d-Los Derechos Potestativos.

2-SITUACIONES DE POSIBILIDAD INACTIVA

a) Expectativa b)El Interés Legítimo

3-SITUACIONES DE NECESIDAD ACTIVA

a) El Deber b) La Obligación

4-SITUACIONES DE NECESIDAD INACTIVAS

a) La Sujeción frente a la Potestad

b) La Sujeción frente al Derecho Potestativo

5-SITUACIONES MIXTAS

a) La Potestad

a) La carga

b.1-Carga de la Prueba

b.2-Carga de la Publicidad Registral

b.3-Carga Negocial

TEMA IV-RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS PERSONAS

1-DERECHO Y SOCIEDAD

2-FUNCIÓN SOCIAL DE LOS DERECHOS

a-Interacción de las Personas en el Ejercicio de sus Derechos en la Sociedad.

b-Deberes y Derechos de las Personas

3-DERECHO DE DAÑOS (Reparación de Daños)

a-Historia de la Reparación.

b-Función de la Reparación.

IV) METODOLOGIA

Con la metodología empleada en el curso se intentará que el estudiante no sólo adquiera una visión crítica del derecho, sino que también aprenda o conozca a nivel dogmático sobre los diversos temas y problemas que se analizan en este curso. También se pretende lograr en el estudiante las actitudes necesarias para que puede aplicar o implementar adecuadamente el conocimiento o aprendizaje adquirido ante la realidad que vive diariamente, es decir frente a los casos concretos que suelen suscitarse a nivel social.

Para tales efectos, junto a la clase magistral en el tratamiento de muchos de los temas que se estudian, también se tratará de implementar, de acuerdo con el criterio que estime pertinente cada profesor, algunas otras modalidades o técnicas de aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos que se han pensado para este curso.

Así, se combinará la clase magistral con las charlas dirigidas. En este sentido el docente luego o en el mismo momento de exponer un tema, intentará entablar una conversación con los estudiantes mediante la formulación de problemas o tópicos específicos relacionados con la materia que se trata. Acá es fundamental que el estudiante no se sienta presionado por el profesor o las circunstancias, sino que su participación se produzca de la forma más libre posible. Será importante el uso de la pizarra para anotar lo que los estudiantes señalan, siendo que al final, luego de una recapitulación de lo discutido o dialogado, se procederá a exponer las conclusiones que se estiman como las más acertadas o correctas a partir de lo dicho por los estudiantes. Dependiendo del punto o tópico del que se trate, la discusión podrá tener una duración de veinte a treinta minutos. La participación del estudiante para estos efectos debe ser concreta y directa (el profesor evaluará la participación según los parámetros que se señalan como criterios de evaluación en el punto V).

Se utilizara también el sistema de estudio de casos. Para esto, es preciso que previamente se le indique al estudiante las lecturas que debe realizar a fin de que conozca de antemano cuál podría ser la problemática que se pretende discutir en clase frente a un caso concreto. El caso será elegido por el profesor en relación con alguno de los temas del programa, puede ser real o hipotético. Para facilitar la discusión y alcanzar el objetivo buscado, el docente formulará las preguntas que estime pertinentes o señalar qué aspectos considera importantes se deben tratar de manera concreta. Propiamente para la discusión se formarán grupos de cinco o seis personas como máximo, quienes elegirán un relator y un secretario. El primer expondrá ante la clase la posición que el grupo ha asumido respecto a la pregunta o aspecto a discutir o analizar, en tanto el secretario será el encargado de ir tomando nota durante la discusión de los diferentes puntos de vista que se den internamente, para luego tomar conjuntamente una decisión grupal que será la que expondrá el relator ante la clase. De las conclusiones se dará una copia por escrito al profesor para su evaluación. A cada grupo se le pueden entregar casos diferentes, o bien el mismo caso pero con preguntas o aspectos a discutir distintos, unos de otros. A nivel

grupales, es decir ante la clase (un tipo de plenario) los estudiantes en general indicaran si la posición asumida por el grupo frente a la pregunta o punto que se les ha pedido discutir es correcta o no. Una vez concluida la discusión, el profesor hará las observaciones que estime oportunas, durante la discusión su participación debe orientarse a evitar que la misma se desvíe del tema u objetivo buscado. Acá, también el uso de la pizarra es importante para anotar los aportes que dan los estudiantes. El estudio del caso podrá tener una duración máxima de cuarenta minutos, quince minutos para discutir a nivel grupal y veinticinco para la exposición y debate en clase. La exposición por parte del relator, lo mismo que la intervención de los estudiantes ante la clase debe ser directa o concreta, pero razonada. (Aquí el profesor evaluará la participación según los parámetros que se señalan como criterios de evaluación en el punto V, además del borrador que se entrega que tendrá una puntuación para todo el grupo, se determinará un puntaje independiente a los relatores y participantes del debate que se produzca).

Muy semejante al estudio de casos, está la implementación de lo que se llama la discusión grupal. Bajo esta modalidad no es un caso el que se les ofrece a los estudiantes para discutir, sino que, de acuerdo con la materia vista en clase o a las lecturas asignadas previamente, se les asigna a los grupos que se conformen (de cinco a seis personas) determinadas preguntas o situaciones a resolver. También se elegirá un relator y un secretario con las funciones que antes se han señalado. Al igual que en la técnica anterior, la discusión grupal podrá tener una duración máxima de cuarenta minutos, quince minutos para discutir a nivel grupal y veinticinco para la exposición y debate en clase. La discusión grupal deberá realizarse bajo las mismas reglas que bajo el estudio de casos. (Aquí el profesor evaluará la participación según los parámetros que se señalan como criterios de evaluación en el punto V, además del borrador que se entrega que tendrá una puntuación para todo el grupo, se determinará un puntaje independiente a los relatores y participantes del debate que se produzca).

El juego de roles puede ser también otras de las técnicas a implementar en clase. Una vez definida una situación, el profesor asignará a algunos estudiantes un papel específico dentro de la circunstancia o supuesto de hecho escogido. Se les dará algunos minutos para que asuman mentalmente a estos la posición o papel que deben desempeñar y luego se inicia la actividad (duración: diez o quince minutos máximo). Terminada ésta, se escuchará a las partes que han participado sobre el papel asumido y el tema sobre el

cual gira la problemática representada, después se escucharán a los otros estudiantes sobre lo que ellos estimen conveniente (duración máxima quince minutos). El uso de la pizarra es fundamental para retomar los aportes de los estudiantes. (Al igual que lo que sucede con las otras técnicas que se han señalado, el profesor asignará un valor a la participación de los estudiantes que realicen la actividad, tomando en cuenta los aspectos que se discuten y la rigurosidad con la que asuman sus papeles para alcanzar el objetivo deseado).

Para reforzar los conocimientos, así como la actitud crítica del estudiante, se les podrá pedir también que realicen pequeños ensayos sobre temas concretos. El ensayo puede tener un mínimo de tres planas a un máximo de cinco. Este tipo de actividad permite que el estudiante, además de demostrar que ha adquirido los conocimientos que se han impartido, se vea en la obligación de asumir una posición y defenderla de manera razonada. Los ensayos serán parte del trabajo en clase, según la complejidad de la temática, se podrá hacer individual o grupal. En caso de ser grupal, el profesor podrá preguntar a cualquiera de los integrantes del grupo que se conformó aspectos del trabajo realizado colectivamente para determinar si a todos corresponde poner la misma nota o evaluación.

V) EVALUACIÓN

CADA MÓDULO VALE UN 30% DE LA NOTA FINAL, SEA QUE EL RESULTADO DE LOS TRES MÓDULOS CONFORMA UN 90% DE LA NOTA FINAL, EXISTIENDO UN 10% ADICIONAL PARA ALCANZAR EL 100% DE LA NOTA FINAL QUE CORRESPONDERÁ A LA EVALUACIÓN QUE FIJEN LOS TRES PROFESORES (AS) SOBRE EL O LA ALUMNO (A), BASADO EN SU APROVECHAMIENTO, DESEMPEÑO Y PARTICIPACIÓN EN LOS RESPECTIVOS MÓDULOS A EVALUAR Y EN LAS ACTIVIDADES CONJUNTAS QUE SE PROGRAMEN.

1) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Manejo conceptual
- b) Aplicación en casos concretos
- c) Integración y crítica

2) VALOR ASIGNADO A LA EVALUACIÓN

- Primer parcial (escrito) 30 %
- Trabajo en clase y otras actividades, que corresponde y/o a: 30 %
 - Trabajos Escritos (individuales o colectivos), comprobación de lecturas, llamadas orales, exámenes cortos, actividades extracurriculares: conferencias programadas, visitas a instituciones, asistencia a juicios, etc, exposición de temas asignados, y/o todas aquellas actividades que durante el curso sean acogidas por el profesor (a) y estudiantes como medios válidos de evaluación para la obtención del porcentaje señalado.
- Examen final (escrito) 40 %

(EL PROFESOR (A) INDICARÁ EN RELACIÓN AL TRABAJO EN CLASE Y OTRAS ACTIVIDADES EL VALOR QUE CORRESPONDA A LAS MODALIDADES QUE IMPLEMENTE EN EL CURSO PARA LA OBTENCIÓN DE ESE PORCENTAJE)

2.1-Las fecha del Primer Parcial, de Trabajo en Clase y otras actividades (sea para entregar el trabajo, presentarlo, exponerlo, etc, como del Examen final, será avisado oportunamente por la Facultad de Derecho conforme al Calendario que fija la fecha para tales actividades, así mismo, se dará aviso de aquellas actividades a programar durante el curso, tales como conferencias, charlas, talleres seminarios u otros con la antelación y tema del caso.

2.2-La bibliografía del curso está compuesta por un conjunto de tres ANTOLOGÍAS, que contienen los materiales básicos pero no únicos del curso, Estas antologías serán necesarias para la comprensión y aprendizaje a obtener. Cada profesor (a) podrá asignar a sus estudiantes lecturas complementarias o adicionales en aquellos

temas que estime, y también serán de necesario cumplimiento su lectura al igual que las antologías mencionadas, pues serán el material de COMPROBACIÓN DE LECTURA al que se le dará un alto valor tanto para la nota que corresponde al 30% de Trabajos en Clase y otra actividades, así como para formar el Concepto del Profesor (a) basado en aprovechamiento, desempeño y participación desplegado por el alumno (a) en el curso.

En cuanto al trabajo en clase, la asignación del 30 % dependerá del número de actividades grupales o de participación que se logren realizar a lo largo del semestre. Se espera que como mínimo se realicen cinco actividades grupales.

Respecto a la comprobación de lecturas, su propósito es asegurarse que el estudiante esté al día con la materia que se haya discutido o se esté discutiendo en clase. La prueba o pruebas orales se realizarán constantemente durante el semestre, para tales efectos el profesor llamara al azar, según la lista del grupo, al estudiante que deberá responder la pregunta según la materia o lecturas que han sido asignadas previamente. Desde el primer día de clase el estudiante conocerá que será evaluado constantemente, por lo que debe estar preparado y estar al día con las lecturas que han sido asignadas.

NOTA : De **NO** realizar los Trabajos en Clase y otras actividades, comprobaciones de lectura, exámenes cortos, trabajos escritos (individuales o colectivos), el examen parcial o final en las fechas que se indican, el estudiante deberá presentar la nota respectiva justificando su ausencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación. De admitirse la justificación, el examen será oral ante un Tribunal.

II) BIBLIOGRAFÍA BASICA

- 1) Las Antologías (3) del Curso. (se advierte que cada profesor(a) podrá asignar lecturas complementarias o adicionales de acuerdo a el o los temas que así determine a su entender o mejor aprovechamiento del curso)
- 2) Constitución Política, Códigos civil, penal, mercantil, Ley General de la Administración Pública, Ley Orgánica del Poder Judicial, Reglamento de la Asamblea Legislativa y Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Materiales adicionales que el profesor asigne.

temas que estime, y también serán de necesario cumplimiento su lectura al igual que las antologías mencionadas,

pues serán el material de COMPROBACIÓN DE LECTURA al que se le dará un alto valor tanto para la nota que corresponde al 30% de Trabajos en Clase y otra actividades, así como para formar el Concepto del Profesor (a) basado en aprovechamiento, desempeño y participación desplegado por el alumno (a) en el curso.

En cuanto al trabajo en clase, la asignación del 30 % dependerá del número de actividades grupales o de participación que se logren realizar a lo largo del semestre. Se espera que como mínimo se realicen cinco actividades grupales.

Respecto a la comprobación de lecturas, su propósito es asegurarse que el estudiante esté al día con la materia que se haya discutido o se esté discutiendo en clase. La prueba o pruebas orales se realizarán constantemente durante el semestre, para tales efectos el profesor llamara al azar, según la lista del grupo, al estudiante que deberá responder la pregunta según la materia o lecturas que han sido asignadas previamente. Desde el primer día de clase el estudiante conocerá que será evaluado constantemente, por lo que debe estar preparado y estar al día con las lecturas que han sido asignadas.

NOTA : De **NO** realizar los Trabajos en Clase y otras actividades, comprobaciones de lectura, exámenes cortos, trabajos escritos (individuales o colectivos), el examen parcial o final en las fechas que se indican, el estudiante deberá presentar la nota respectiva justificando su ausencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación. De admitirse la justificación, el examen será oral ante un Tribunal.

II) BIBLIOGRAFÍA BASICA

- 1) Las Antologías (3) del Curso. (se advierte que cada profesor(a) podrá asignar lecturas complementarias o adicionales de acuerdo a el o los temas que así determine a su entender o mejor aprovechamiento del curso)
- 2) Constitución Política, Códigos civil, penal, mercantil, Ley General de la Administración Pública, Ley Orgánica del Poder Judicial, Reglamento de la Asamblea Legislativa y Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Materiales adicionales que el profesor asigne.
